



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Tutela n.º 11001-02-05-000-2025-00819-00

Bogotá D. C., tres (3) de junio dos mil veinticinco (2025).

Ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concédase la impugnación que la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA interpuso contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente por:


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6A6E6C84676CD44F8A02CF94A7B26A498315292A1A94374D9857DD1C39CBD243

Documento generado en 2025-06-03